MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Centro Económico de Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - Nº 000148 - 2018 - MDI

Independencia, 11 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: Memorando N° 2010-2018-GM-MDI emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 095-2018-MDI de fecha 02 de julio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia a la Ley N° 30204 "Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"-art. 2.-Finalidad de la Transferencia, art. 3- Obligatoriedad del proceso, art6.- Proceso de Transferencia, art. 10.- Responsabilidad de Incumplimiento;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30683.-Ley de Presupuesto del Sector Publico Año Fiscal 2018-Disposiciones Complementarias Finales dice en su artículo: CENTESIMA DECIMA QUINTA-Dispóngase con la finalidad de asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos, en el marco de la transferencia de la Gestión Administrativa de nuevas autoridades electas, que las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de la administración saliente inician durante el primer semestre del año 2018, las acciones preparativas previas a la transferencia, como recopilación de información;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG-Directiva N° 008-2018-CG/GTN Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales "publicada en el Diario Oficial El peruano de fecha 22-06-2018 la cual reglamenta el procedimiento para la Transferencia de Termino de Ges Administrativa 2018 en la cual el numeral 7. Disposiciones Especificas-inciso 7.1.1. Etapa de Acciones Preparatorias-A. Conformación del Grupo de Trabajo se debe designar formalmente al responsable del Grupo de Trabajo encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicios a las acciones preparatorias según normatividad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2018-MDI de fecha 02 de julio del 2018, se designo a los miembros que integran el Grupo de Trabajo que dará inicio a las acciones preparatorias para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencias 2018, siendo los siguientes CPCC Rubén Rivera Chumpitaz (Gerente Municipal-Responsable), Abog. Roberto Javier Lombardi Tapia (Gerente de Asesoría legal-miembro) y María Geraldine Castillo Bautista (Gerente e secretaria General-miembro);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2018-MDI de fecha 11 de setiembre del 2018, se designo al Abog. Pedro Armando Mezarina Piedra el cargo de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante memorando N° 2010-2018-GM-MDI de fecha 09 de octubre del 2018, la Gerencia Municipal solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 095-2018-MDI, en consideración a la designación del nuevo Gerente de Secretaria General;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° numerales 6 y 17, y el artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 095-2018-MDI de fecha 02 de julio del 2018, que designa a los Miembros que integran el Grupo de Trabajo que dará inicio a las acciones preparatorias para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencias 2018, el cual quedara integrado de la siguiente manera:

- CPC. Rubén Rafael Rivera Chumpitaz –Gerente Municipal-Responsable.
- Abog. Roberto Javier Lombardi Tapia – Gerente de Asesoría Legal-Miembro

Abog. Pedro Armando Mezarina Piedra- Gerente de Secretaria General-Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 095-2018-MDI en lo demás que contiene.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y demás unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y, a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL - V°B° PEDRO ARMANDO MEZARINA PIEDRA GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA - EVARIS R. BRIGNETTI UCAGA - ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - GERENCIA MUNICIPAL - V°B° RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ GERENTE MUNICIPAL